



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 201 -2016-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 12 ABR 2016

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional No. 186-2016-GR-JUNIN/GR, de fecha 07 de Abril de 2016, mediante la cual se designó a la **Lic. FAVIOLA YOLY QUINTEROS SANTIAGO**, Director Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional de Junín, como **RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE INFORMACION**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional No. 197-2016-GR-JUNIN/GR, de fecha 11 de Abril de 2016, se da por concluida la designación del **Lic. FAVIOLA YOLY QUINTEROS SANTIAGO**, como Director Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional de Junín.

Que, el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Título I: Disposiciones Generales Artículo 4° Designación de los funcionarios responsables de entregar la información y elaborar el Portal de Transparencia *"La designación de los funcionarios responsables de entregar la información y de la elaboración y actualización del Portal, se efectuara mediante Resolución de la Máxima autoridad de la entidad, y y será publicado en el Diario Oficial el peruano. Adicionalmente la entidad colocara copia de la resolución de designación en un lugar visibles en cada una de las sedes administrativas"*.

Que, el decreto Supremo No. 043-2003-PCM, aprueba el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley No. 27806 – Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública.

Que la presente tiene por finalidad promover la transparencia de los actos que realiza la entidad pública de manera organizada, sistematizada y la publicación de la información a la que se refiere la Ley acotada.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional No. 200-2016-GR-JUNIN/GR, de fecha 12 de Abril de 2016, se designó al **Lic. ABELARDO AQUILES IDONE PARIONA**, como Directora Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional de Junín

SG - GRJ	
DOC. Nº	1782886
EXP. Nº	462276



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO**, a partir de la fecha la Resolución Ejecutiva Regional No. 186-2016-GR-JUNIN/GR, de fecha 07 de Abril de 2016.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, al Lic. **ABELARDO AQUILES IDONE PARIONA**, Director Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional de Junín, como **RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE INFORMACION DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN (sede central)**.

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR**, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

**ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR**, la presente resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y a los interesados.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Mg. Angel D. Unchupaico Canchumani  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 12 ABR 2016

Abog. A. Antoniera Vidalón Róales  
SECRETARIA GENERAL

